



---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS  
ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

DECLARACIÓN TRIBUTARIA VIRTUAL DE RENTAS DE  
TERCERA CATEGORÍA Y SU INCIDENCIA EN LA  
DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LA  
PROVINCIA DE HUAMANGA, 2017.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

Bach. MIJAEL EUSEBIO PARIONA TARQUI

**ASESOR:**

Dr. CPC. FREDY RUBEN LLANCCE ATAO

**AYACUCHO - PERÚ**

**2019**



---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS  
ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

DECLARACIÓN TRIBUTARIA VIRTUAL DE RENTAS DE  
TERCERA CATEGORÍA Y SU INCIDENCIA EN LA  
DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LA  
PROVINCIA DE HUAMANGA, 2017.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

Bach. MIJAEL EUSEBIO PARIONA TARQUI

**ASESOR:**

Dr. CPC. FREDY RUBEN LLANCCE ATAO

**AYACUCHO - PERÚ**

**2019**

## **JURADO EVALUADOR Y ASESOR**

Mgtr. CPC. SIXTO SUSANO PRETEL ESLAVA

Presidente

Mgtr. CPC. ANTONIO ROCHA SEGURA

Miembro

Mgtr. CPC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA

Miembro

Dr. CPC. FREDY RUBÉN LLANCCE ATAO

Asesor

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecer hoy y siempre a mis padres por el esfuerzo realizado durante mi formación profesional.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote - ULADECH, porque en sus aulas, recibimos el conocimiento intelectual y humano de cada uno de los docentes de la Escuela de contabilidad.

Mi mayor agradecimiento a mi asesor Mgtr. Fredy Rubén Llance Atao, por su valioso apoyo, y sugerencias en la elaboración de este trabajo.

## **DEDICATORIA**

A mis queridos padres, pilares fundamentales en mi vida. Sin ellos, jamás hubiese podido conseguir mis logros. Su tenacidad y lucha insaciable han hecho de ellos el gran ejemplo a seguir y destacar, no solo para mí, sino para mis hermanos y familia en general.

Con todo el aprecio y cariño para las personas que hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis objetivos, y me brindaron apoyo y ánimos para seguir adelante.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general, determinar que la declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría influye en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga, 2017. La investigación fue correlacional descriptiva y el estudio correspondió a un diseño no experimental, aplicando la técnica de la encuesta. Obteniéndose los siguientes resultados: el 66.7% de los encuestados no está informado del Régimen Tributario al que pertenece, desconocimiento de los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece el 63.3%, el 46.7% consideran que el servicio en línea facilita el cumplimiento tributario, el 66.7% creen necesidad de orientar al ciudadano en relación a los tributos, el 50% desconocimiento de los plazos de presentación de la declaración del impuesto, el 50% consideran apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación sobre el impuesto a la renta de tercera categoría, el 60% tiene conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir, el 50% no asiste a charlas dictadas por la SUNAT respecto a temas tributario, el 40% no utiliza el cronograma de pagos de los tributos, el 60% considera el nivel de evasión tributaria alta en la región de Ayacucho que otras regiones, el 93.4% considera que las empresas usan artificios para pagar menos impuestos. Finalmente se concluye que las declaraciones virtuales de rentas de tercera categoría influyen en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga.

**Palabras clave:** Impuesto, evasión, régimen tributario.

## ABSTRACT

Das allgemeine Ziel dieser Untersuchung bestand darin, festzustellen, dass die Einkommensteuererklärung der dritten Kategorie 2017 die Abnahme der Steuerhinterziehung in der Provinz Huamanga beeinflusst. Die Untersuchung war deskriptiv korrelativ und die Studie entsprach einem Design nicht experimentell, Anwendung der Vermessungstechnik. Erzielung der folgenden Ergebnisse: 66.7% der Befragten werden nicht über das Steuerregime, zu dem sie gehören, informiert, die Unkenntnis der Anforderungen und Bedingungen des Steuerregimes, zu denen 63,3% gehören, und 46,7% sind der Ansicht, dass der Online-Service die Steuereinhaltung erleichtert, 66,7% glauben, dass der Bürger in Bezug auf Steuern geführt werden muss, 50% ignorieren die Fristen für die Einreichung der Steuererklärung, 50% halten die Planung und Durchführung von Schulungen zur Einkommensteuer für angemessen dritte Kategorie, 60% wissen um die verschiedenen zu erfüllenden Steuern, 50% nehmen nicht an von SUNAT diktierten Gesprächen über Steuerfragen teil, 40% verwenden nicht den Zeitplan für Steuerzahlungen, 60% hält die Steuerhinterziehung in der Region Ayacucho für höher als in anderen Regionen; 93,4% sind der Meinung, dass Unternehmen Artefakte verwenden, um weniger zu zahlen s Steuern. Schließlich wird der Schluss gezogen, dass die virtuellen Einkommenserklärungen der dritten Kategorie den Rückgang der Steuerhinterziehung in der Provinz Huamanga beeinflussen.

**Keywords:** Tax, evasion, tax regime.

# CONTENIDO

<b>TÍTULO</b> .....	<b>i</b>
<b>JURADO EVALUADOR Y ASESOR</b> .....	<b>ii</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iv</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>v</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>vi</b>
<b>CONTENIDO</b> .....	<b>vii</b>
<b>INDICE DE TABLAS</b> .....	<b>xi</b>
<b>INDICE DE GRÁFICOS</b> .....	<b>xiii</b>
<b>I. INTRODUCCION</b> .....	<b>15</b>
<b>II. REVISION DE LITERATURA</b> .....	<b>18</b>
2.1. Antecedentes.....	18
2.1.1. Internacionales.....	18
2.1.2. Nacionales.....	20
2.1.3. Regionales.....	23
2.1.4. Locales.....	23
2.2. Bases teóricas.....	26
2.2.1. Declaración Tributaria virtual de Rentas de Tercera categoría.....	26
2.2.1.1. Normatividad.....	26
2.2.1.2. Principios.....	27



2.2.1.3.	Sistema Tributario Nacional.....	28
2.2.1.4.	Código Tributario.....	29
2.2.1.5.	Tributos.....	29
2.2.1.6.	Declaración Tributaria Virtual.....	29
2.2.1.7.	Obligación Tributaria.....	30
2.2.1.8.	Regímenes tributarios en el Perú.....	30
2.2.1.9.	Régimen General.....	31
2.2.1.10.	Impuesto a la Renta.....	31
2.2.1.11.	Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.....	31
2.2.2.	Evasión de impuestos.....	31
2.2.2.1.	Elusión.....	32
2.2.2.2.	Elementos de la evasión tributaria.....	32
2.2.2.3.	Causas de la evasión tributaria.....	33
2.3.	Marco conceptual.....	33
<b>III.</b>	<b>HIPOTESIS.....</b>	<b>36</b>
3.1.	Hipótesis.....	36
<b>IV.</b>	<b>METODOLOGIA.....</b>	<b>37</b>
4.1.	Diseño de la investigación.....	37
4.2.	Población y muestra.....	37
4.2.1.	Población.....	37
4.2.2.	Muestra.....	37

4.3.	Definición y operacionalización de las variables.....	39
4.4.	Técnicas e instrumentos.....	41
4.5.	Matriz de consistencia.....	42
4.6.	Principio éticos.....	43
<b>V.</b>	<b>RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>44</b>
5.1.	Resultados.....	44
5.1.1.	Respecto al objetivo específico 1.....	44
5.1.2.	Respecto al objetivo específico 2.....	49
5.1.3.	Respecto al objetivo específico 3.....	54
5.2.	Análisis de resultados.....	59
5.2.1.	Respecto al objetivo específico 1:.....	59
5.2.2.	Respecto al objetivo específico 2:.....	60
5.2.3.	Respecto al objetivo específico 3:.....	61
<b>VI.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>64</b>
6.1.	Respecto al objetivo específico 1.....	64
6.2.	Respecto al objetivo específico 2.....	64
6.3.	Respecto al objetivo específico 3.....	64
6.4.	Respecto al objetivo general.....	64
<b>VII.</b>	<b>ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.....</b>	<b>66</b>
7.1.	Referencias bibliográficas.....	66
7.2.	Anexos.....	71

7.2.1. Anexo N° 1: Cuestionario de recojo de información.....	71
---	----

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> ¿Usted conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?.....	44
<b>Tabla 2:</b> ¿Usted está informado del régimen tributario al que pertenece?.....	45
<b>Tabla 3:</b> ¿Considera usted que el servicio en línea para realizar las declaraciones por internet facilita el cumplimiento tributario de los contribuyentes?.....	46
<b>Tabla 4:</b> ¿Cree usted que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos?.....	47
<b>Tabla 5:</b> ¿Conoce usted los plazos de presentación de la declaración del impuesto a la renta y de gastos personales?.....	48
<b>Tabla 6:</b> ¿Considera apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios? ...	49
<b>Tabla 7:</b> ¿Usted tiene conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir?.....	50
<b>Tabla 8:</b> ¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios?.....	51
<b>Tabla 9:</b> ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?.....	52
<b>Tabla 10:</b> ¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?.....	53
<b>Tabla 11:</b> ¿Considera usted en la región de Ayacucho, el nivel de evasión tributaria es alto en relación a otras regiones?.....	54

<b>Tabla 12:</b> ¿Considera usted que debería existir un mayor control para que no exista evasión de impuestos?.....	55
<b>Tabla 13:</b> ¿Considera usted que el riesgo de ser detectado en la evasión de impuestos es bajo?.....	56
<b>Tabla 14:</b> ¿Considera usted que las personas y las empresas usan artificios para pagar menos impuestos?.....	57
<b>Tabla 15:</b> ¿Considera usted que las personas que perciben mayores ingresos son las que evaden más los impuestos?.....	58

## INDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1:</b> ¿Usted conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?.....	44
<b>Gráfico 2:</b> ¿Usted está informado del régimen tributario al que pertenece?.....	45
<b>Gráfico 3:</b> ¿Considera usted que el servicio en línea para realizar las declaraciones por internet facilita el cumplimiento tributario de los contribuyentes?.....	46
<b>Gráfico 4:</b> ¿Cree usted que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos?.....	47
<b>Gráfico 5:</b> ¿Conoce usted los plazos de presentación de la declaración del impuesto a la renta y de gastos personales?.....	48
<b>Gráfico 6:</b> ¿Considera apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios? ...	49
<b>Gráfico 7:</b> ¿Usted tiene conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir?.....	50
<b>Gráfico 8:</b> ¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios?.....	51
<b>Gráfico 9:</b> ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?.....	52
<b>Gráfico 10:</b> ¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?.....	53
<b>Gráfico 11:</b> ¿Considera usted en la región de Ayacucho, el nivel de evasión tributaria es alto en relación a otras regiones?.....	54

<b>Gráfico 12:</b> ¿Considera usted que debería existir un mayor control para que no exista evasión de impuestos?.....	55
<b>Gráfico 13:</b> ¿Considera usted que el riesgo de ser detectado en la evasión de impuestos es bajo?.....	56
<b>Gráfico 14:</b> ¿Considera usted que las personas y las empresas usan artificios para pagar menos impuestos?.....	57
<b>Gráfico 15:</b> ¿Considera usted que las personas que perciben mayores ingresos son las que evaden más los impuestos?.....	58

## I. INTRODUCCION

Es un lugar común en la literatura especializada mencionar las dificultades que tradicionalmente han tenido los países latinoamericanos para recaudar impuestos, en especial los directos. Siendo ésta, además, la región del mundo que presenta los peores indicadores de distribución del ingreso, se puede especular sobre la existencia de una doble vía de relación entre presión tributaria y distribución del ingreso. La situación social pone al descubierto la existencia de demandas insatisfechas de políticas redistributivas y la exigencia de mayores recursos fiscales para su financiamiento, al tiempo que la propia concentración de la riqueza es una de las razones generalmente argumentadas en relación con las dificultades recaudatorias. A continuación, se ofrecerá una presentación de la evolución y determinantes del nivel de carga **(Cetrángolo & Gómez, 2007)**.

En Perú, desde la vigencia del Código Tributario a través del Decreto Legislativo número 816, se han dictado diversos dispositivos legales que han complementado y modificado su texto. A partir de lo dispuesto en la única disposición transitoria de la ley número 27038, y en la tercera disposición final de la ley número 27131, se expide el texto único ordenado del Código Tributario peruano **(Barrera, 2005)**.

Desde antaño, los contribuyentes (tanto personas naturales como personas jurídicas) han sido reticentes para el pago de sus tributos, sea porque los han considerado injustos, innecesarios o excesivos (lo cual a veces es cierto), sea porque han discrepado del inadecuado destino del monto recaudado (lo cual a veces también es cierto), no tomando en cuenta que el pago de los tributos puede servir para propósitos nobles (como las prestaciones sociales), propósitos colectivos (como las obras públicas) e, incluso, el beneficio personal (como los servicios públicos al ciudadano), y es que hay veces –siendo ésta una de ellas– en que la generalización peca al no discernir diversas situaciones que terminan afectando una importante institución



como es el tributo, principal fuente de ingresos del Estado contemporáneo que, sin embargo, mal utilizada termina siendo un arma pernicioso que cuando menos trava el desarrollo empresarial (Echaiz & Echaiz, 2014).

El tema de investigación denominado **“Declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría y su incidencia en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de huamanga, 2017”**, reside en la importancia de pretender explicar el rango de disminución de la evasión tributaria cuando hacemos uso de las tecnologías al declarar los tributos e impuestos.

Por consiguiente, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: **¿De qué manera la declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría incide en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga, 2017?**. Para dar respuesta al problema, se ha planteado el siguiente objetivo general: Demostrar que la declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría influye en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga, 2017. Para poder conseguir el objetivo general, hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Evaluar el proceso de la declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría para lograr la eficiencia y continuidad del mismo en la provincia de Huamanga.
2. Establecer la falta de cultura tributaria en declaraciones virtuales en rentas de tercera categoría en la provincia de Huamanga.
3. Determinar la magnitud de la evasión de impuestos de rentas de tercera categoría en la provincia de Huamanga.

No existen investigaciones que hayan realizado estudios sobre Declaraciones Tributarias Virtuales y su incidencia en la evasión de impuestos en la región de Ayacucho, por lo tanto, se justifica la ejecución del presente Proyecto de Investigación.

La Declaración Tributaria Virtual mejora el proceso de fiscalización y recaudación del impuesto en rentas de tercera categoría en la provincia de Huamanga.

La presente investigación servirá al gobierno central, para saber la incidencia de disminución de la evasión de impuestos, usando adecuadamente tecnologías de información en las declaraciones tributarias, en la región de Ayacucho, como instrumento para una buena recaudación y fiscalización.

Es realizable la investigación, porque el investigador tiene a favor los factores: Nivel de conocimiento, acceso a la información y estimulación. Se realizará la investigación para buscar la incidencia de disminución de la evasión de impuestos en declaraciones tributarias virtuales en rentas de tercera categoría y los resultados permitirán dar con más fuerza el uso de tecnologías de información para servicios públicos en la región de Ayacucho.

## II. REVISION DE LITERATURA

### II.1. Antecedentes

#### II.1.1. Internacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación realizado por otros autores en cualquier parte del mundo, menos Perú; que hayan utilizado la misma variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

**Paredes (2015)** en su investigación titulada: “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012” para optar el grado de maestro en Tributación y Finanzas en la Universidad de Guayaquil, el presente estudio es un aporte al análisis del impuesto a la renta, más que nada, en la evasión y elusión del mismo; en el cuál, se plantea utilizar una estimación potencial construida a partir del Sistema de Cuentas Nacionales y el Excedente de Explotación (Jorrat & Sierra, 1999). La investigación se realizó bajo un enfoque mixto (cualitativo- cuantitativo). La metodología de investigación es cuantitativa, pues determinó los niveles de incremento o disminución en la recaudación tributaria por el impuesto a la renta de las personas naturales de la provincia del Guayas, se encuestó a 126 contribuyentes sobre su percepción de la evasión del Impuesto a la Renta; se analizó informes de la administración tributaria tomando una muestra selectiva. La investigación bibliográfica permitió consultar textos, leyes, reglamentos, resoluciones, boletines estadísticos emitidos por el Banco Central del Ecuador, presupuesto general del Estado e informes estadísticos emitidos por el Servicio de Rentas Internas. Los resultados demuestran que la evasión y elusión tributaria en las empresas pertenecientes al sector comercial corresponden al 29% para el 2015, teniendo una participación del 0.31% del PIB ecuatoriano. El siguiente paso podría ser estimar la pérdida social a través de la falta de recursos estatales para ejecutar obras.

**Gómez (2017)**, tesis “El modelo peruano de retenciones como mecanismo para limitar la evasión. Análisis del caso chileno” para optar el grado de Magíster en Tributación en la Universidad de Chile, este trabajo da cuenta de la realidad del fenómeno evasivo fiscal haciendo una breve referencia a las distintas causas que dan origen a dicho fenómeno. El objetivo principal de esta tesis es el aportar a la discusión tributaria doméstica, utilizando instituciones del derecho comparado, y en particular, el sistema de retenciones del sistema tributario peruano, con la finalidad de realizar recomendaciones y modificaciones de la normativa local. Luego de haber analizado los ítems claves de la doctrina como lo son la definición de IVA, de resistencia al impuesto y de sujetos pasivos y activos. Podemos concluir que, tanto el IGV peruano como el IVA chileno, son impuestos perfectamente comparables, ya que gravan la misma situación, actividad o servicio económico. También comprobamos que los motivos tras la evasión del impuesto en cada uno de los países, son similares: La informalidad, la baja educación cívica y la corrupción, son los pilares sobre los cuales se sustenta la evasión. Por lo mismo, la mayoría de las reformas aplicadas en el Perú, son inspiradas en ideas implementadas en Chile. Sin embargo, no vemos lo mismo en Chile, en donde generalmente se busca implementar ideas aplicadas en Europa, siendo estos países muy distintos al nuestro. Fundamentalmente, ya que en Europa no existe un oligopsonio tan marcado como el que se presenta en Sudamérica, cosa que, si ocurre con Perú, motivo por el cual hemos decidido investigar esta área.

**Mendes (2016)**, tesis “Elusión y evasión del impuesto a la renta en empresas comerciales, en el Ecuador para el periodo del 2010 al 2015”, para optar el grado de magister en tributación y finanzas en la Universidad de Guayaquil, tiene como objetivo general analizar la evolución en el recaudo fiscal y la evasión con respecto al impuesto a la renta de las sociedades comerciales en el periodo 2010-2015. El presente trabajo realizará una investigación cuantitativa basada en el modelo del potencial teórico, el cual permitirá comparar la

recaudación efectiva obtenida por el estado con una estimación potencial construida a partir del Sistema de Cuentas Nacionales y el Excedente de Explotación (Jorrat & Sierra, 1999). El presente estudio es un aporte al análisis del impuesto a la renta, más que nada, en la evasión y elusión del mismo; en el cuál, se plantea utilizar una estimación potencial construida a partir del Sistema de Cuentas Nacionales y el Excedente de Explotación (Jorrat & Sierra, 1999). Los resultados demuestran que la evasión y elusión tributaria en las empresas pertenecientes al sector comercial corresponden al 29% para el 2015, teniendo una participación del 0.31% del PIB ecuatoriano. El siguiente paso podría ser estimar la pérdida social a través de la falta de recursos estatales para ejecutar obras. Las principales conclusiones se pueden detallar de la siguiente manera: El monto del impuesto a la renta ha crecido en su meta de recaudación en los últimos años, teniendo porcentajes superiores al 100% del recaudo esperado. Sin embargo, el crecimiento del mismo a través de los años se ha mantenido constante en el 10% a partir del 2009.

### **II.1.2. Nacionales**

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación realizada por otros autores en cualquier ciudad del Perú; que hayan utilizado la misma variable y unidades de análisis en nuestra investigación.

**Chapa (2017)**, tesis “El impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la gestión de las empresas del sector de construcción de refinerías ubicadas en Talara, 2012-2015” para optar el grado de maestro en la Universidad de San Martín de Porres, no menciona que la presente tesis tiene por objetivo evaluar cómo incide el impuesto a la renta de tercera categoría en la gestión de las empresas de construcción de refinerías en Talara, en el período 2012 al 2015, siendo éste un instrumento que permitirá obtener información con que puedan contar dichas empresas a corto y largo plazo y evitar riesgos de contingencias tributarias. Se tuvo como antecedentes, los estudios realizados por investigadores nacionales e

internacionales sobre los efectos tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría y sus resultados en diversas empresas constructoras tanto de gestión privada como pública. Se utilizó como muestra, información contable de la empresa Técnicas Reunidas de Talara S.A.C. ya que ésta es una organización representativa para el desarrollo de esta investigación. Se empleó el método mixto: cuantitativo y cualitativo, contribuyendo al desarrollo del sistema tributario peruano, administrando los recursos que se necesitan para una estructura operativa más amplia. Para esto, es importante formar una base de datos con información e instrumentos tributarios que se puede encontrar en el mercado nacional e internacional. Finalmente, se encontró como resultado la relación directa de los efectos tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría con la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías, el cual, será de utilidad a los empresarios para tener un mejor manejo corporativo minimizando las contingencias y asegurando sus márgenes de ganancias. Este trabajo concluye con lo siguiente: Los procedimientos aplicados permitieron concluir que el Impuesto a la Renta de tercera categoría incide en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, debido a que ante una incorrecta determinación de la base imponible, de un mal uso de la tasa de impuesto a aplicar, de un mal cálculo del impuesto a pagar, de una presentación extemporánea de la declaración determinativa de los impuestos, puede ocasionar que se asuman compromisos no presupuestados, afectando la liquidez de la empresa y a la buena marcha de la empresa.

**Casas (2015)**, en su trabajo de investigación “Evasión tributaria en rentas de Tercera Categoría del sector de abarrotes en la ciudad de Juliaca - Cercado al 2014” para optar el título de Contador público en la Universidad Nacional del Altiplano, se presenta como objetivo general, conocer cómo incide el desconocimiento y la complejidad de normas tributarias en la evasión tributaria de rentas tercera categoría del sector de abarrotes de la ciudad de Juliaca-cercado, por lo que se espera el trabajo constituya un valioso aporte para el

desarrollo del sector comercio. Para la realización del presente trabajo se emplearon los métodos: deductivo y descriptivo, como técnica de recopilación de información se utilizó la encuesta, luego se procedió a la clasificación, codificación y tabulación mediante la presentación de cuadros y gráficos estadísticos que reflejan la opinión de los comerciantes, apoyados también en las fuentes informativas de la SUNAT. Los resultados nos demuestran que las causas que se asocian a la evasión tributaria en los comerciantes del sector de abarrotes de la ciudad de Juliaca-cercado son: de los comerciantes del sector de abarrotes de la ciudad de Juliaca-cercado en su mayoría con estudios de primaria y secundaria, el 58.44% de comerciantes indican no conocer ningún tipo y cuáles son los impuestos deben pagar. Además, un aspecto muy importante para tener conocimiento sobre las normas tributarias son las charlas y capacitaciones tributarias, de los cuales, el 75.32% de comerciantes dicen que ninguna institución dicta charlas y orientación tributaria, el 16.88% de comerciantes dicen que la SUNAT dicta charlas y capacitaciones tributarias y el 7.79% de comerciantes dicen que otras instituciones dictan charlas y orientación tributaria. En el siguiente trabajo de investigación se llegó a las siguientes conclusiones: Los comerciantes del sector de abarrotes de la ciudad de Juliaca cercado en su mayoría con estudios de primaria y secundaria, el 58% comerciantes indican no conocer los impuestos que debe pagar, el 68% de comerciantes no sabe el destino de los impuestos que recauda la SUNAT, el 58% de los comerciantes no conoce ningún tipo de impuestos.

**Rosarioyactayo (2016)** en su tesis denominada “Caracterización de la evasión tributaria del impuesto a la renta-tercera categoría de las Mypes rubro transporte, distrito de la Victoria-Lima 2015”; tesis para optar el título de Contador Público en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Tiene como objetivo principal la caracterización de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria, como resultados se obtuvo que es urgente la elaboración de un plan coordinado de todos los entes que intervienen para frenar

este flagelo. El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, correlacional con enfoque (cualitativo), considerada como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativos sustentada por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información. Los resultados y el análisis de la investigación demostraron que existe la evasión tributaria por un mal trabajo del ente recaudador que pareciera un ente inquisidor de la edad media y no un organismo moderno capaz de frenar el flagelo de la evasión. Las conclusiones se resumirían en la necesidad de elaborar estrategias modernas con beneficios reales que atraigan a los evasores e informales a trabajar bajo un marco legal.

### **II.1.3. Regionales**

En esta investigación se entiende por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación hecho por otros autores en la región de Ayacucho, menos la Provincia de Huamanga; donde se hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Revisando la literatura pertinente a nivel regional, no se ha podido encontrar ninguna investigación relacionada con nuestra investigación.

### **II.1.4. Locales**

En esta investigación se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por otros autores dentro de la región de investigación; que hayan utilizado la misma variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

**Huaycha (2015)**, en su trabajo de investigación: “Deuda tributaria coactiva de gobiernos locales y su incidencia en metas institucionales en las provincias de Vilcas Huamán y Huanta, 2012-2014”, para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; el estudio tiene por objetivo general, evaluar la incidencia de la deuda tributaria coactiva de gobiernos locales en el cumplimiento de metas institucionales en las provincias de Vilcas Huamán y Huanta, durante el periodo 2012-2014. El tipo de investigación reúne las condiciones de una investigación aplicada, en vista que en la investigación se utilizó conocimientos administrativos, tributarios, contables y



presupuestarios; y el nivel de investigación; se utilizó el nivel de investigación Descriptiva Correlacional, donde la investigación busca analizar las relaciones de causa y efecto. En ese sentido, se analizó la relación de la incidencia de la deuda tributaria coactiva con el cumplimiento de metas institucionales. Por otra parte, se interpretó las principales propiedades del objeto en estudio. Tiene como resultados que dictaminan que el embargo incidió en la meta "Elaboración de Estudios, Perfiles y Expedientes", esto en la medida de que su presupuesto se reduce en 54.41% a raíz del embargo y la ejecución de gasto fue solo de 39% con respecto al presupuesto antes de la reducción y por ende, sólo se ejecutó cuatro perfiles de inversión y se dejan de ejecutar aproximadamente seis estudios, expedientes y/o perfiles de inversión, lo que significa un perjuicio económico y social para el desarrollo de la población. De igual forma, el fraccionamiento incidió en las metas "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria", "Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros", "Elaboración de Estudios y Perfiles Técnicos", "Liquidación Físico y Financiero de Obras" e "Implementación de Procompite" por cuanto se redujo su presupuesto en 11%, 2%, 4%, 2%, y 56% respectivamente, en el mismo orden, la ejecución de gasto fue sólo de 83%, 87%, 94%, 71% y 44% con respecto al presupuesto antes de la reducción. A la incidencia lo complementa la escasa capacidad institucional y decisiones políticas equívocas, por cuanto los trabajadores generaron deudas por incapacidad, la entidad no practica capacitación al personal, la entidad no funciona a base de planeamiento estratégico, no existe adecuada gestión en capital humano, los alcaldes no pagan las deudas tributarias por falta de interés, falta de presupuesto y por responsabilizar a ex autoridades.

En ese sentido, los gobiernos locales de las provincias de Vilcas Huamán y Huanta enfrentan situaciones desfavorables financiera y presupuestariamente para el cumplimiento de metas institucionales en beneficio de la población, para contrarrestar las necesidades públicas insatisfechas. Se recomienda fortalecer las instituciones entablando un capital humano de

calidad, esto en la medida de que el capital humano es fundamental para una buena gestión pública, fomentar autoridades con buenas decisiones políticas, para de esa manera brindar al público un servicio de calidad.

**Yanama (2017)**, tesis “La falta de cultura tributaria genera menor recaudación de impuestos del patrimonio vehicular en el servicio de administración tributaria Huamanga, 2016”, para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, el problema es el siguiente: ¿De qué manera la falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2016? Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general: Demostrar que la falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga 2016. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión Cualitativo Descriptivo bibliográfica documental de caso mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis, trabajos, artículos, etc. el tema de investigación tiene como resultados lo siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1 el 90% de los encuestados consideran que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 87% de los encuestados consideran que la Magnitud de la evasión tributaria de impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga genera incidencias en la gestión.

**Navarro & Vargas (2015)**, tesis “Evasión del impuesto predial y sus repercusiones presupuestales en el distrito de Jesús Nazareno al 2014”, para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad de San Cristóbal de Huamanga, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo comprender la importancia del estudio de la Evasión del Impuesto Predial en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús

Nazareno, respecto al desarrollo urbano marginal, para lo cual fue necesario realizar una serie de actividades; entre ellas la recopilación de fuente bibliográficas necesaria y el trabajo de campo a través de las encuestas, las mismas que fueron analizadas con mucho cuidado a fin de tener por resultado una información básica. Es una investigación correlacional, porque su objetivo es mostrar y/o examinar la relación entre el impuesto predial y el Presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno. Se concluye que las causas de la evasión del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno son las siguientes: Desconfianza del buen uso de los recursos económicos; ingresos económicos muy bajos; poca probabilidad de ser fiscalizado y sancionado; otros como cultura tributaria deficiente, espera de condonación, fraccionamientos especiales, exoneraciones y falta de expedición administrativas.

## **II.2. Bases teóricas**

### **II.2.1. Declaración Tributaria virtual de Rentas de Tercera categoría**

#### **II.2.1.1. Normatividad**

La Constitución Política del Perú del año de 1993 fundamenta:

ARTÍCULO 74: “Los tributos se crean, modifican, derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y las tasas, las cuales se regulan mediante Decreto Supremo.

Los gobiernos locales pueden crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasa; o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley. El estado al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de Reserva de la Ley y los de igualdad y respeto de los Derechos Fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Los Decretos de Urgencia no pueden contener materia tributaria, las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente de su

promulgación. Las leyes de Presupuesto no pueden contener normas sobre materia tributaria. No surte efecto las normas tributarias dictadas en violación de los que se establece en el presente artículo.” ARTÍCULO 79: “El congreso no puede crear tributos con fines predeterminados, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo. En cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas. Solo por ley expresa, aprobada por dos tercios de los congresistas pueden establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país”.

### **II.2.1.2. Principios**

La Constitución Política del Perú del año 1993, contiene diversos artículos de materia tributaria que se encuentran defendidos en los Principios del Sistema Tributario Peruano, tenemos los siguientes:

#### **A. Principio de Legalidad – Reserva de la Ley**

“En cuanto a su contenido se entiende que exige la regulación de los elementos esenciales o estructurales del tributo a través de una norma con rango de Ley.

En nuestro país, la reserva de ley se extiende a lo que podríamos llamar la vida de la relación jurídica tributaria, pues no solamente inspira la creación normal del tributo sino inspira los elementos fundamentales de éste: sujetos, hecho imponible, base del cálculo y alícuotas, así como otros aspectos vinculados al régimen sancionador, a los beneficios y a los modos de extinción de la deuda tributaria. Se distingue al principio de legalidad del de reserva de ley. El primero es la subordinación de todos los poderes a leyes generales y abstractas que disciplinan su forma de ejercicio y cuya observancia se somete a un control de legitimidad (Poder Judicial). El principio de reserva de ley es la determinación constitucional que impone la regulación solo por ley de ciertas materias, es decir, la creación, modificación, derogación y exoneración

de tributos queda reservada a la ley, excepcionalmente puede derivarse al reglamento, pero señalando los parámetros” (**Código Tributario**).

**B. Principio de igualdad**

Da a conocer la igualdad en la carga tributaria de los contribuyentes que tienen igual condiciones económicas; queriendo decir, el mismo tratamiento legal y administrativo, sin arbitrariedades, respetando la capacidad contributiva (**Código Tributario**).

**C. Principio de No Confiscatoriedad.**

“Derivado de propiedad, protege a la propiedad en sentido subjetivo: no se puede afectar al gravar la esfera patrimonial de los particulares, garantiza el sistema económico y social plasmado en la Constitución” (**Código Tributario**).

**D. Respeto a los derechos Fundamentales.**

El primer artículo de la constitución dedica a los derechos fundamentales de la persona. Estos derechos primordiales de la persona deben ser tratados al establecer los tributos.

### **II.2.1.3. Sistema Tributario Nacional**

El Decreto Legislativo No. 771, vigente desde enero de 1994, es denominado como la “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”. El Sistema Tributario Nacional es el conjunto de reglas, principios, normas que el Estado Peruano ha establecido en materia tributaria para establecer los tributos (impuestos, contribuciones y tasas).

### **II.2.1.4. Código Tributario**

El código tributario dispone normas diversas que regulan la materia tributaria en universal; sus prácticas, sin regular a ningún tributo individual, son aplicables a todos los tributos, y la aplicaciones y normas jurídicos tributarias se relacionen u originan.

### **II.2.1.5. Tributos**

[ CITATION Vil17 \l 10250 ], nos menciona “es una prestación de dinero que el estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”.

El Código Tributario (2013) fundamenta que el término TRIBUTO comprende:

- **Impuestos:** “Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” (p. 2).
- **Contribución:** “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales” (p. 2); tenemos el caso de la Contribución al SENCICO.
- **Tasa:** “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente” (p. 2); tenemos los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

#### **II.2.1.6. Declaración Tributaria Virtual**

“El Programa de Declaración Telemática(PDT), es un sistema informático desarrollado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) con la finalidad de facilitar la elaboración de las declaraciones juradas que tiene como condiciones de seguridad del registro de la información” (SUNAT, 2017).

“Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria” (Artículo 88° del Código Tributario).

**Tipos de declaraciones:**

- **Declaraciones Determinativas**

Declaraciones donde el contribuyente o también declarante calcula el importe de impuestos a pagar, en un periodo determinado.

- **Declaraciones Informativas**

Declaraciones donde el contribuyente o también declarante da a conocer sus operaciones o los de terceros a beneficio de la Administración Tributaria y en las cuales no se comprueba ninguna deuda.

#### **II.2.1.7. Obligación Tributaria**

“La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (**Artículo 1º del Código Tributario**).

#### **II.2.1.8. Regímenes tributarios en el Perú**

“Los regímenes tributarios son categorías en las cuales las personas naturales y personas jurídicas se acogen para poder tributar frente a la Administración Tributaria” (SUNAT), según este ente público, los regímenes en el Perú son tres (4), el Régimen General, el régimen MYPE tributario, Régimen Especial del Impuesto a la Renta y el Nuevo Régimen Único Simplificado.

#### **II.2.1.9. Régimen General**

SUNAT (2017), nos menciona “Están comprendidos aquellas personas que realicen actividades empresariales o de negocios, entre ellas: personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales que opten tributar como tal y las asociaciones de hecho de profesionales y similares”.

#### **II.2.1.10. Impuesto a la Renta**

El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente y considera como ejercicio gravable que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. “El impuesto grava las rentas que provengan de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las que provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, así como las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo) y las ganancias de capital” [ CITATION SUN09 \l 10250 ].

#### **II.2.1.11. Impuesto a la Renta de Tercera Categoría**

[ CITATION SUN18 \l 2058 ], nos menciona “El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo”.

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta son consideradas Rentas de Tercera Categoría las siguientes: Comercio, Agentes Mediadores, Notarios, Ganancias de capital, personas jurídicas, otras rentas no incluidas en las demás.

#### **II.2.2. Evasión de impuestos**

Se dice cuando el contribuyente declara y por razones de diversas como materiales, desconocimientos y transgrediendo la Ley disminuye o no paga tributos.

**Soler (2011)**, sostiene que “El delito de la evasión, es la modalidad más típica de los delitos tributarios consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras ardidasas o engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido”.

Se distingue dentro de las defraudaciones tributarias las modalidades de comisión:

- La evasión, incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente.



Pero no solo se evade el pago del IGV, también sucede en menos o más porcentaje de no pagar el Impuesto a la Renta (IR). Sobre este último, el especialista Jorge Manini, estimó que aproximadamente la evasión alcanza el 47% de contribuyentes. Y de acuerdo a un estudio de la Cepal, la evasión en renta es de 53% en las personas jurídicas o empresas y de 33% en las personas naturales. Es decir, la evasión es más grande en las empresas.

#### **II.2.2.1. Elusión**

La elusión es la “actividad de un sujeto direccionada a eliminar, reducir o diferir la obligación tributaria mediante figuras, negocios, contratos o actos que, en principio, son perfectamente legales y se llevan a cabo en la realidad de los hechos” (Ramos, 2014).

#### **II.2.2.2. Elementos de la evasión tributaria**

##### **Sujeto pasivo**

Persona sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

##### **Sujeto activo**

“Es el Estado, al cual le pertenece la potestad tributaria. El artículo 74 de la Constitución destaca el uso del JUS IMPERIUM y que el vínculo tributario se determina solo por Ley. Sin embargo, no debe olvidarse que el tributo se encuentra en función de fines, de procesos de distribución y redistribución, por lo que la colectividad también resulta afectada. El agraviado es el órgano administrador del tributo, que es la persona jurídica en la cual recae la acción que efectuó al fraude. En nuestro caso le corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria” (SUNAT, 2013).

#### **II.2.2.3. Causas de la evasión tributaria**

##### **Social**

Depende de las convicciones de la sociedad en cumplimiento tributario, lo que está claramente relacionado con el rol de las normas sociales en cada país.

##### **Equidad fiscal**

Se refiere a lo que percibe un individuo de acuerdo a su capacidad contributiva.

### **Complejidad de normas**

Las normas son complejas y complicadas y atenta contra la aplicación de los tributos consecuentemente en el pago de los impuestos y la inestabilidad tributaria.

## **II.3. Marco conceptual**

### **Definición de Impuesto**

“Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. Cuando nos referimos a ingresos públicos estamos haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios. En segundo lugar, una contribución es una parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares como, por ejemplo, pagos por servicios públicos, de donaciones, multas, etc. En tercer lugar, los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos” **(Rosas & Santillán, 1962)**.

### **Sistema Tributario Peruano**

“El Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por el Código Tributario y los tributos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y los tributos para otros fines. Por otro lado, el Código Tributario establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico – Tributario” [ CITATION Neg04 \l 2058 ].

**Flores (2000)**, nos menciona “El Sistema Tributario, es la denominación aplicada al sistema impositivo o de recaudación de un país. Consiste en la fijación, cobro y administración de los

impuestos, derechos internos y los derivados del comercio exterior que se recaudan en el país, además administra los servicios aduanales y de inspección fiscal”.

### **Régimen General**

Abarca a las actividades empresariales o de negocios y comprenden las personas naturales y jurídicas.

### **Impuesto a la renta de Tercera Categoría**

Es el impuesto que grava la renta generada por actividades empresariales pertenecientes a las personas naturales y jurídicas. Se produce juntamente por la inversión de capital y el trabajo.

### **Deudor Tributario**

Persona que tiene como cumplimiento de la obligación tributaria, y se le denomina contribuyente.

### **Evasión de Impuestos**

Podemos llamarle evasión tributaria, fiscal o impuestos donde decimos que es una actividad ilícita y habitualmente y está contemplado como delito o infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

### **Evasión Tributaria**

“La evasión tributaria es la ocultación total o parcial de los hechos o actos que originan la obligación tributaria, con el fin de no pagar tributos o pagar una menor cantidad de ellos” **(Echaiz & Echaiz, 2014, p. 2).**

“Es la disminución del valor recaudado por parte del sistema tributario por quienes están aquellos que la ley determina como responsabilidad pagar dicho impuesto, y que logra este objetivo mediante violación a la ley” **(Morales & Ruiz, 2005).**

## **Elusión Tributaria**

“Es la disminución del pago de impuestos utilizando los vacíos legales que la norma tributaria pueda presentar, se puede ser elusión entonces cuando un comerciante prevé que debido al monto de sus ingresos anuales debe pasar del RISE al régimen común y, con la finalidad de evitarlo, éste divide su negocio en dos administradores” **(Rodríguez, 2015)**.

### **III. HIPOTESIS**

#### **III.1. Hipótesis**

Declaración Tributaria Virtual de Rentas de Tercera Categoría incide en la disminución de la evasión de impuestos en la Provincia de Huamanga, 2017.

## IV. METODOLOGIA

### IV.1. Diseño de la investigación

La presente investigación será de tipo correlacional descriptiva. Se realizó una investigación correlacional porque tuvo como finalidad evaluar la relación que existe entre la declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría y la evasión de impuestos. También se realizó un análisis descriptivo, donde se van a presentar, analizar e interpretar cuadros y gráficos.

El estudio correspondió a un diseño no experimental porque no se interviene en los hechos estudiados de ninguna manera; y es parte de una serie temporal, pues los datos observados conciernen a variables que irán cambiando a lo largo del tiempo.

También se utilizó la estadística el cual nos permitió la obtención de datos cuantificados para interpretar y representar mediante tablas y gráficos.

### IV.2. Población y muestra

#### IV.2.1. Población

La población de la investigación está conformada por 20946 personas naturales y jurídicas que desarrollan las actividades empresariales en Rentas de Tercera Categoría en la provincia de Huamanga de 30803 empresas en la Región de Ayacucho, de acuerdo al documento “**Perú: Estructura Empresarial, 2017**”, facilitado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), pone a disposición de los usuarios en general, el documento “**Perú: Estructura Empresarial, 2017**”, elaborado con información proveniente del Directorio Central de Empresas y Establecimientos (DCEE), que registra las unidades económicas formales constituidas en el territorio nacional.

#### IV.2.2. Muestra

Para determinar la muestra hicimos uso de la siguiente formula:

- **Tamaño provisional de la muestra(n')**

$$n' = \frac{S^2}{V^2} \quad ; \text{ si } N=20946 \text{ total de empresas que tributan con rentas de tercera categoría.}$$

$$S^2 = P(1 - P)$$

$$S^2 = 0.90(1 - 0.90) = 0.09$$

$$V^2 = (Se)^2$$

$$V^2 = (0.055)^2 = 0.003025$$

$$n' = \frac{0.09}{0.003025}$$

$$n' = 29.7520$$

- **Tamaño de la muestra ajustada (n)**

$$n = \frac{n'}{1 + \frac{n'}{N}}$$

$$n = \frac{29.7520}{1 + \frac{29.7520}{20946}}$$

$$n = 30 ;$$

La muestra fue de 30 personas naturales y jurídicas que pertenecen a Rentas de Tercera categoría en la Provincia de Huamanga. Aplicando una encuesta conformado por 15 preguntas.

**Donde:**

N: Tamaño de la población

Se: Error estándar

$V^2$  : Varianza de la población

$S^2$  : Varianza de la muestra

P: % estimado

### IV.3. Definición y operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>DECLARACIÓN TRIBUTARIA VIRTUAL DE RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA.</b>	Declaración Tributaria, la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.	Se refiere al documento elaborado por el contribuyente con destino a la Administración de Impuestos. El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales.	Declaración tributaria.  Regímenes tributarios.  Obligaciones formales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de declaración telemática(PDT).</li> <li>• Recaudación tributaria.</li> <li>• Rentas de tercera categoría.</li> <li>• Conocimientos de los regímenes tributarios.</li> <li>• Conocimientos de normas tributarias.</li> <li>• Presentación PDT</li> <li>• Libros Contables comprobantes de pago.</li> </ul>	Ordinal



(Artículo 88° del Código Tributario).(MEF 2017, Glosario del Tribunal Fiscal)

<b>EVASIÓN DE IMPUESTOS.</b>	<p>Evasión Tributaria, es Evasión de impuestos cuando el contribuyente en la provincia de declara y/o paga menos Huamanga. tributos por errores materiales y/o desconocimiento, transgrediendo la ley (Latinez, 2011).</p>	<p>Evasión tributaria</p> <p>Modalidades de evasión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evasión, elusión y fraude tributario</li> <li>• No declara totalidad de ingresos.</li> <li>• Declaraciones de datos o cifras falsos.</li> </ul>	Ordinal
------------------------------	--	---	--	---------

#### **IV.4. Técnicas e instrumentos**

Para la presente investigación se utilizó la técnica de análisis de contenido con el propósito de obtener información teórica (estadística) de la web oficial de SUNAT para poder hacer el análisis del comportamiento de las empresas naturales y jurídicas que estén formalizadas en la provincia de Huamanga – Perú, dentro del Régimen General – Impuesto a la renta de tercera categoría.

Así mismo se utilizó la técnica de cuestionario con la finalidad de obtener información de los sujetos informantes para tal efecto se diseñó el instrumento cuestionario para obtener las opiniones y analizarla.

#### IV.5. Matriz de consistencia

Título	Planteamiento del problema	Objetivos	Variable	Metodología	Población y muestra
Declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría y su incidencia en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga, 2017.	¿De qué manera la declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría incide en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga, 2017?	<p style="text-align: center;"><b>Objetivo General</b></p> <p style="text-align: center;">Demostrar que la declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría incide en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga, 2017.</p> <p style="text-align: center;"><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el proceso de la declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría para lograr la eficiencia y continuidad del mismo.</li> <li>• Establecer la falta de cultura tributaria en declaraciones virtuales en rentas de tercera categoría en la provincia de Huamanga.</li> <li>• Determinar la magnitud de la evasión de impuestos de rentas de tercera categoría en la provincia de Huamanga.</li> </ul>	Declaración tributaria virtual de rentas de Tercera categoría.  Evasión de impuestos	Investigación de tipo correlacional descriptiva y diseño no experimental: <b>Técnica:</b> • Análisis de contenido. • Cuestionario <b>Instrumento:</b> Cuestionario	<p><b>Población</b></p> <p>Personas naturales y jurídicas pertenecientes al Régimen general en la provincia de Huamanga.</p> <p><b>Muestra</b></p> <p>Enfocado a 30 personas naturales y jurídicas pertenecientes al régimen general.</p>

#### **IV.6. Principio éticos**

En la realización de esta Tesis, se respetó el código de ética de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el código de ética de la comunidad científica internacional de los Contadores Públicos. Por tanto, los datos son obtenidos en forma legal. Asimismo, los participantes fueron informados de los objetivos de esta investigación, y se respetó la confidencialidad de los informantes. Además, se tiene en cuenta, la honestidad y el respeto a los derechos de los autores que nos han antecedido en la investigación de la presente Tesis.

##### **Respeto por las personas**

Se basa en reconocer la capacidad de las personas para tomar sus propias decisiones, es decir, su autonomía. A partir de su autonomía protegen su dignidad y su libertad. El respeto por las personas que participan en la investigación (mejor “participantes” que “sujetos”, puesto esta segunda denominación supone un desequilibrio) se expresa a través del proceso de consentimiento informado, que se detalla más adelante.

##### **Justicia**

El principio de justicia prohíbe exponer a riesgos a un grupo para beneficiar a otro, pues hay que distribuir de forma equitativa riesgos y beneficios. Así, por ejemplo, cuando la investigación se sufraga con fondos públicos, los beneficios de conocimiento o tecnológicos que se deriven deben estar a disposición de toda la población y no sólo de los grupos privilegiados que puedan permitirse costear el acceso a esos beneficios.

## V. RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS

### V.1. Resultados

#### V.1.1. Respecto al objetivo específico 1

Evaluar el proceso de la declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría para lograr la eficiencia y continuidad del mismo en la provincia de Huamanga.

*Tabla 1.*

¿Usted está informado del Régimen Tributario al que pertenece?

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	9	30%
No	20	66.7%
N/A	1	3.3%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

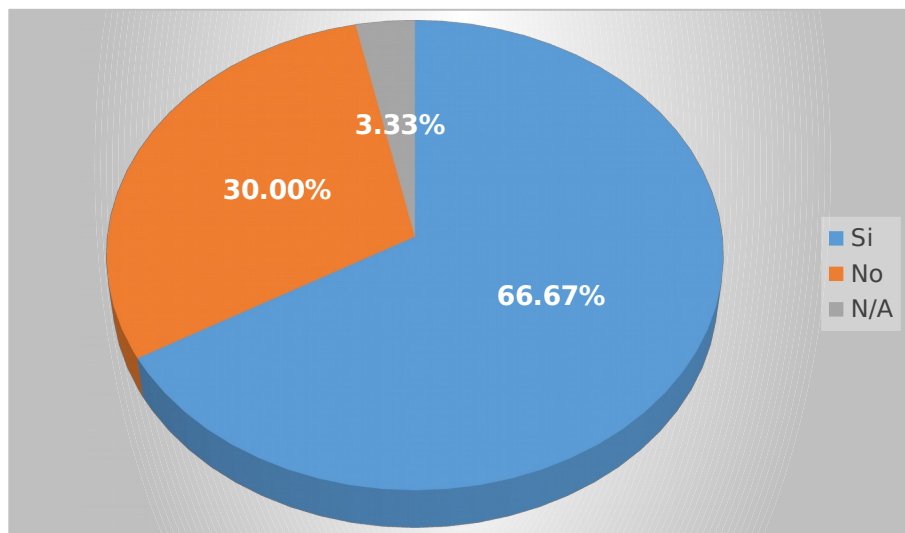


Gráfico 1. ¿Usted está informado del Régimen Tributario al que pertenece?

Fuente: Tabla N° 1

#### **Interpretación:**

El 30% de los encuestados está informado del Régimen Tributario al que pertenece, mientras el 66.7% de los encuestados no está informado del mismo y 3.3% se abstiene a opinar.

**Tabla 2.**

¿Usted conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	9	30%
No	19	63.3%
N/A	2	6.7%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia

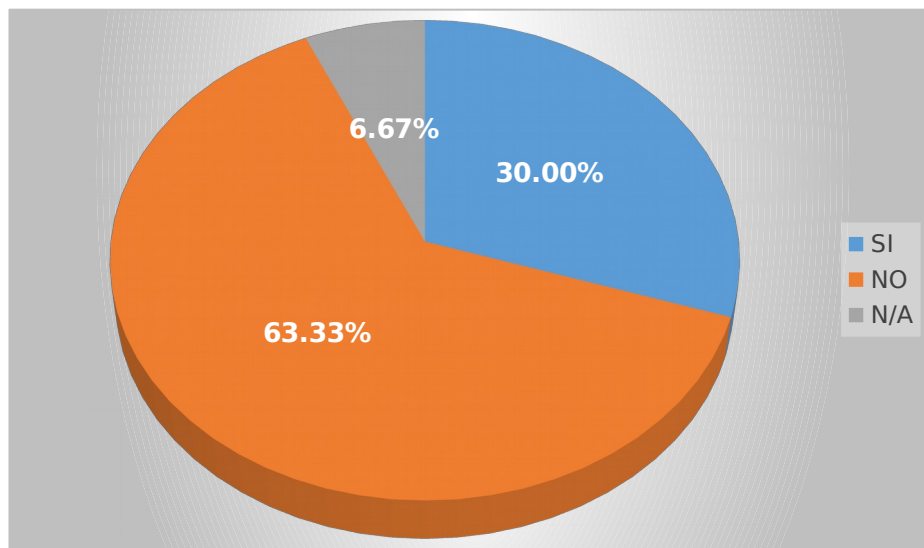


Gráfico 2. ¿Usted conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?

Fuente: Tabla N° 2

**Interpretación:**

El 30% de los encuestados consideran que conocen los requisitos del Régimen Tributario al que pertenecen, mientras el 63.3% considera que no conoce los requisitos y condiciones del mismo y el 6.7% de los encuestados se abstienen a opinar.

**Tabla 3.**

¿Considera usted que el servicio en línea para realizar las declaraciones por internet facilita el cumplimiento tributario de los contribuyentes?

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	14	46.7%
<b>No</b>	11	36.7%
<b>N/A</b>	5	16.6%
<b>Total</b>	30	100%

Fuente: Elaboración propia

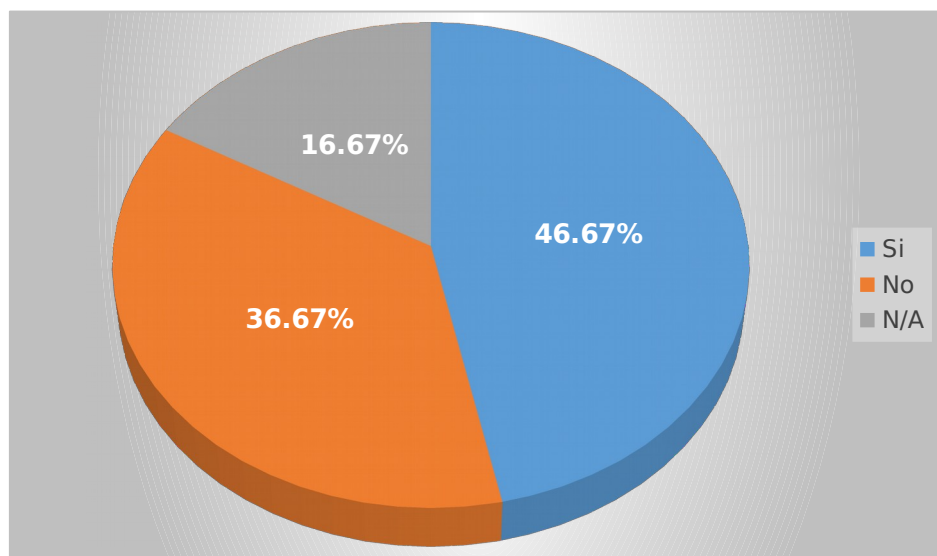


Gráfico 3. ¿Considera usted que el servicio en línea para realizar las declaraciones por internet facilita el cumplimiento tributario de los contribuyentes?

Fuente: Tabla N° 3

**Interpretación:**

El 46.7% de los encuestados considera que el servicio en línea para realizar las declaraciones por internet facilita el cumplimiento Tributario de los contribuyentes, mientras el 36.7% de los encuestados considera que el servicio en línea para realizar las declaraciones por internet no facilita el cumplimiento Tributario de los contribuyentes y el 16.6% de los encuestados se abstiene a opinar.

**Tabla 4.**

¿Cree usted que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos?

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	20	66.7%
<b>No</b>	4	13.7%
<b>N/A</b>	6	20%
<b>Total</b>	30	100%

Fuente: Elaboración propia

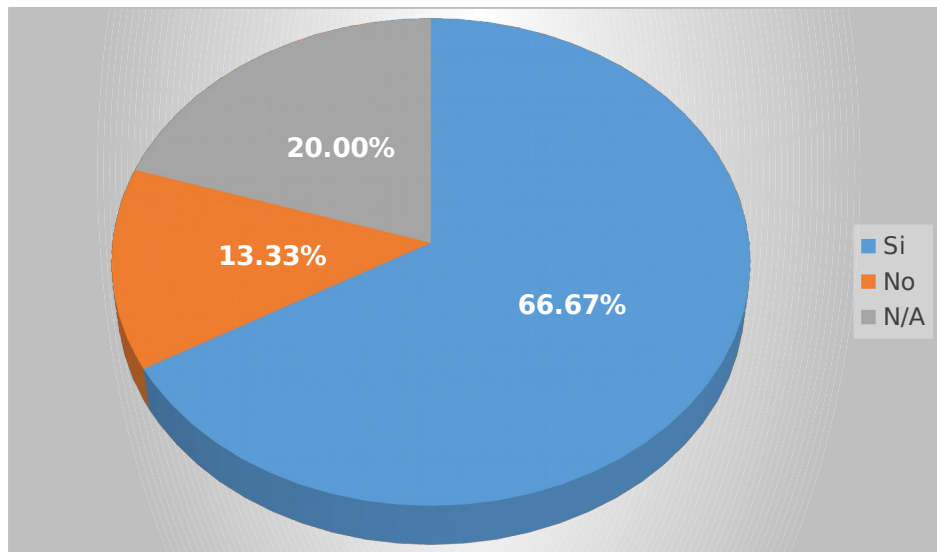


Gráfico 4. ¿Cree usted que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos?

Fuente: Tabla N° 4

**Interpretación:**

El 66.7% de los encuestados cree que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación los tributos, mientras el 13.7% de los encuestados no cree que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos y el 20% se abstiene de opinar.



**Tabla 5.**

¿Conoce usted los plazos de presentación de la declaración del impuesto a la renta y de gastos personales?

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	10	33.3%
<b>No</b>	15	50%
<b>N/A</b>	5	16.7%
<b>Total</b>	30	100%

Fuente: Elaboración propia

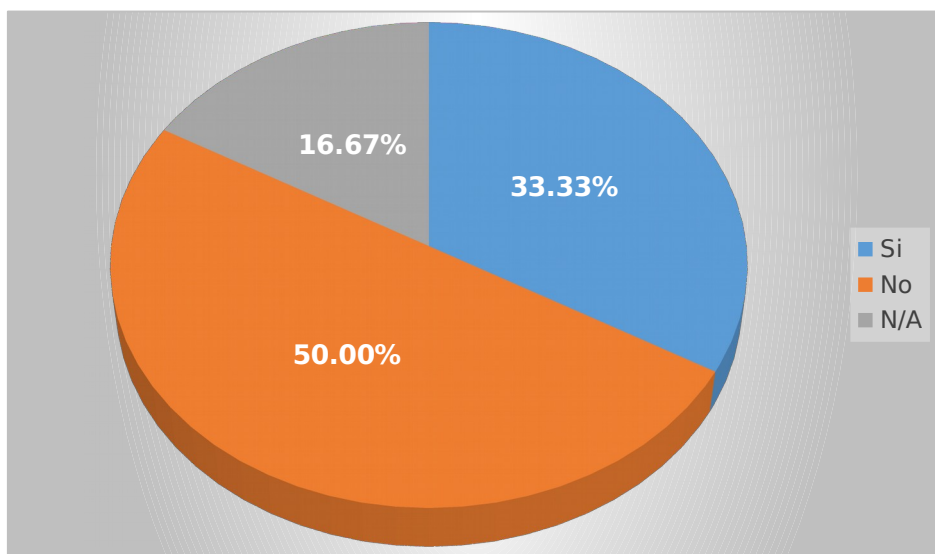


Gráfico 5. ¿Conoce usted los plazos de presentación de la declaración del impuesto a la renta y de gastos personales?

Fuente: Tabla N° 5

**Interpretación:**

El 33.3% de los encuestados conoce los plazos de presentación de la declaración del impuesto a la renta y de gastos personales, mientras el 50% de los encuestados no conocen los plazos del mismo y el 16.7% se abstiene a opinar.

### V.1.2. Respecto al objetivo específico 2

Establecer la falta de cultura tributaria en declaraciones virtuales en rentas de tercera categoría en la provincia de Huamanga.

*Tabla 6.*

¿Considera apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios?

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	15	50%
No	9	30%
N/A	6	20%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

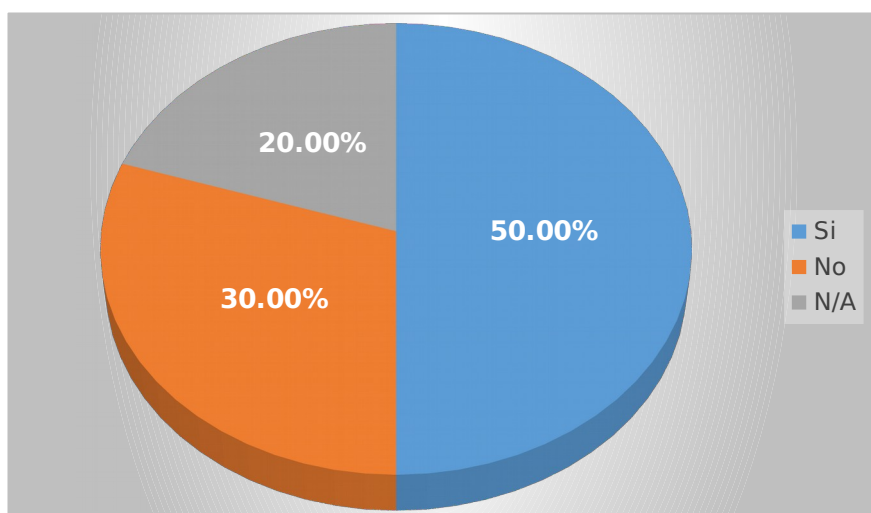


Gráfico 6. ¿Considera apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios?

Fuente: Tabla N° 06

#### **Interpretación:**

El 50% de los encuestados considera apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos

tributarios, mientras que el 30% de los encuestados no considera apropiado lo dicho y el 20% se abstiene a opinar.

**Tabla 7.**

¿Usted tiene conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir?

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	18	60%
<b>No</b>	9	30%
<b>N/A</b>	3	10%
<b>Total</b>	30	100%

Fuente: Elaboración propia

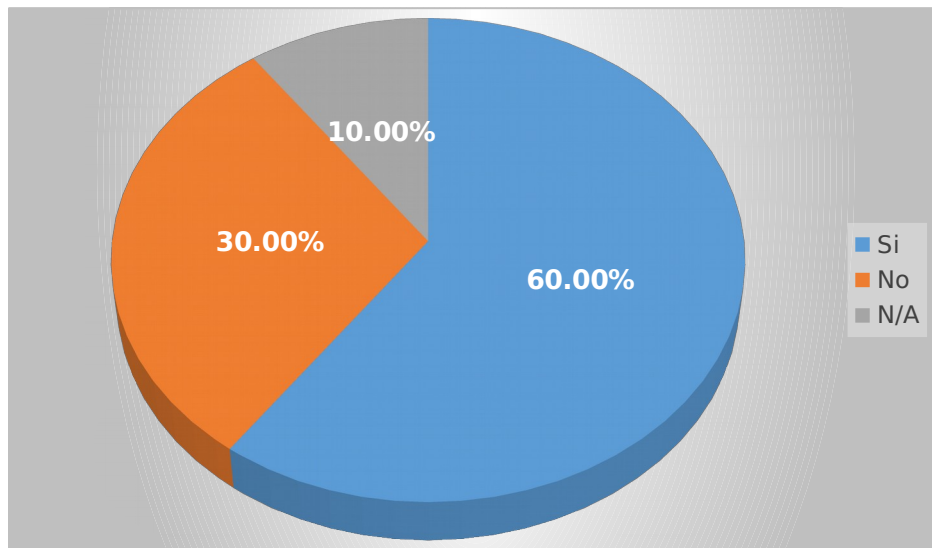


Gráfico 7. ¿Usted tiene conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir?

Fuente: Tabla N° 7

**Interpretación:**

El 60% tiene conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir, mientras que el 30% no tiene conocimiento sobre dicho anteriormente y el 10% de los encuestados se abstiene de opinar.

**Tabla 8.**

¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios?

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	22	73.3%
<b>No</b>	5	16.7%
<b>N/A</b>	3	10%
<b>Total</b>	30	100%

Fuente: Elaboración propia

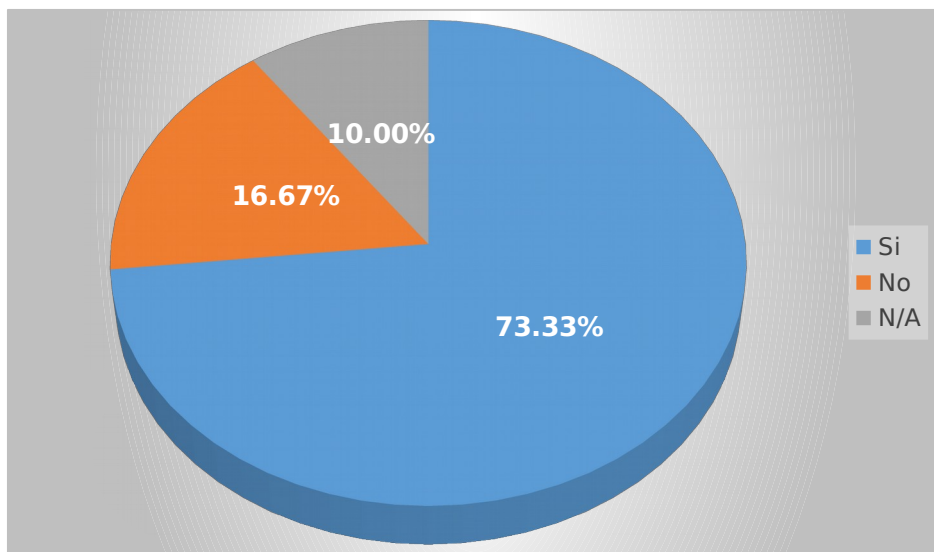


Gráfico 8. ¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios?

Fuente: Tabla N° 8

**Interpretación:**

El 73.3% de los encuestados cree que se debería impartir cursos de Educación Cívica Tributaria en los colegios, mientras que el 16.7% de los encuestados cree que no se debería impartir lo dicho anteriormente y el 10% de los encuestados se abstiene a opinar.

**Tabla 9.**

¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	12	40%
<b>No</b>	15	50%
<b>N/A</b>	3	10%
<b>Total</b>	30	100%

Fuente: Elaboración propia

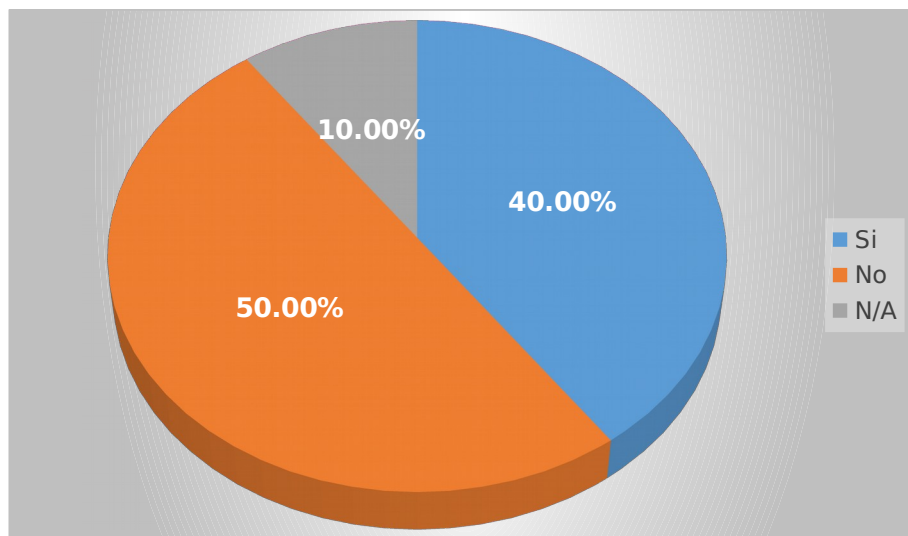


Gráfico 9. ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?

Fuente: Tabla N° 9

**Interpretación:**

El 40% de los encuestados alguna vez asistió a charlas dictadas por la SUNAT respecto a la información tributaria, mientras que el 50% de los encuestados no asistió a los dicho anteriormente y el 10% de los encuestados se abstiene a opinar.

**Tabla 10.**

¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	16	53.3%
<b>No</b>	12	40%
<b>N/A</b>	2	6.7%
<b>Total</b>	30	100%

Fuente: Elaboración propia

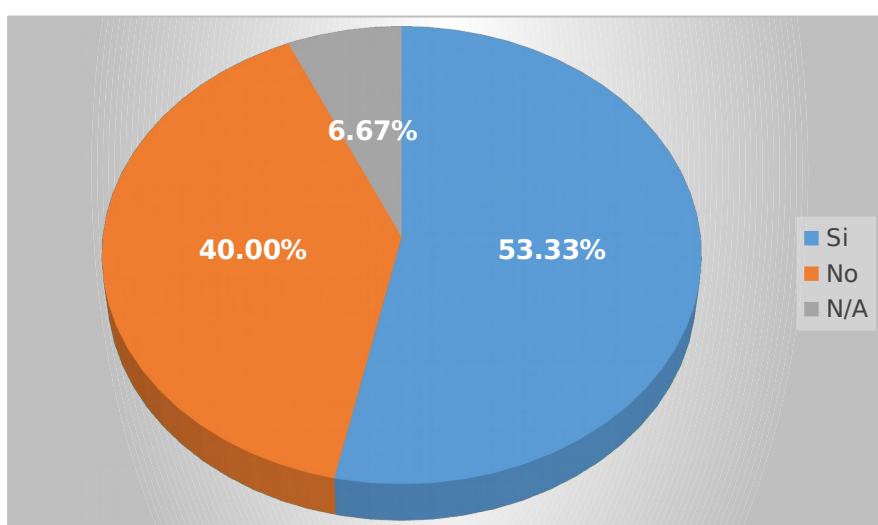


Gráfico 10. ¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?

Fuente: Tabla N° 10

**Interpretación:**

El 53.3% de los encuestados utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias, mientras que el 40% de los encuestados no utiliza el cronograma de pagos de lo dicho anteriormente y el 6.7% de los encuestados se abstiene a opinar.

### V.1.3. Respecto al objetivo específico 3

Determinar la magnitud de la evasión de impuestos de rentas de tercera categoría en la provincia de Huamanga.

*Tabla 11.*

¿Considera usted en la región de Ayacucho, el nivel de evasión tributaria es alto en relación a otras regiones?

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	18	60%
No	6	20%
N/A	6	20%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

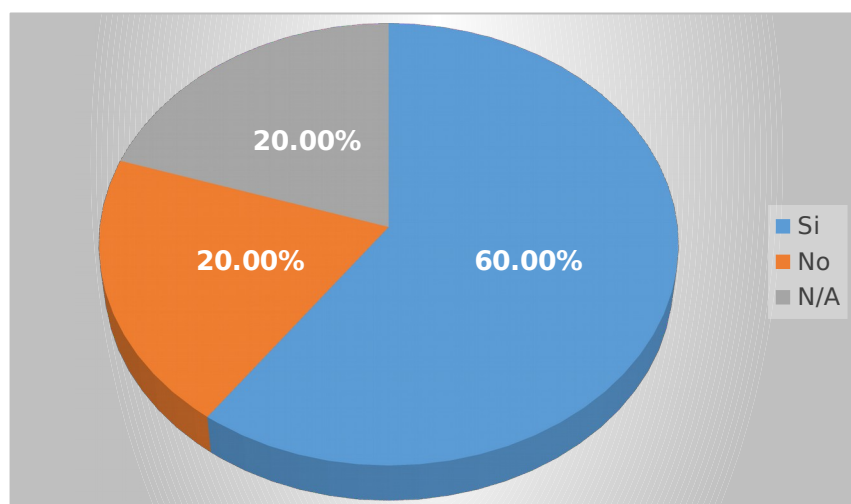


Gráfico 11. ¿Considera usted en la región de Ayacucho, el nivel de evasión tributaria es alto en relación a otras regiones?

Fuente: Tabla N° 11

#### **Interpretación:**

El 60% de los encuestados considera que en la región de Ayacucho el nivel de evasión tributaria es alto en relación a otras regiones, mientras que el 20% de los encuestados

considera que no es alto el nivel de evasión tributaria en la región de Ayacucho y el 20% de los encuestados se abstiene a opinar.

**Tabla 12.**

¿Considera usted que debería existir un mayor control para que no exista evasión de impuestos?

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	22	73.3%
<b>No</b>	2	6.7%
<b>N/A</b>	6	20%
<b>Total</b>	30	100%

Fuente: Elaboración propia

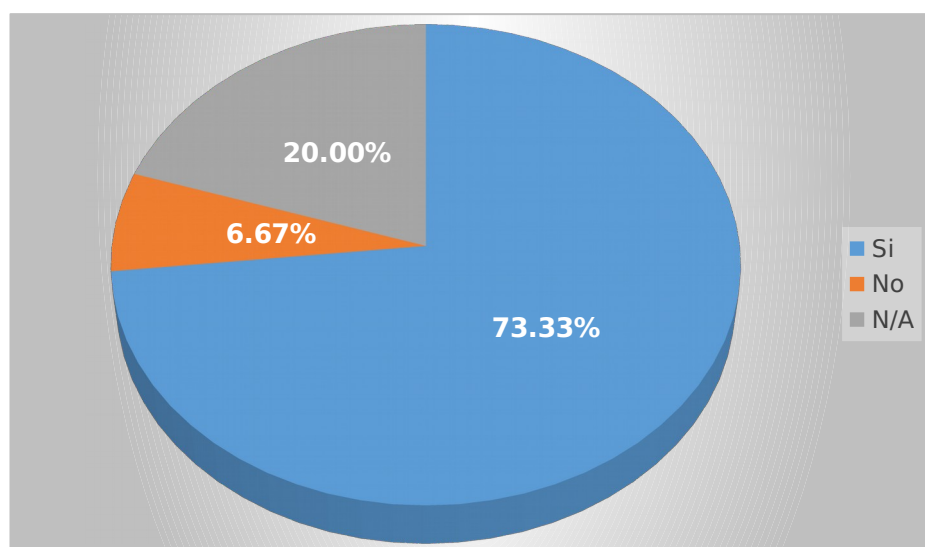


Gráfico 12. ¿Considera usted que debería existir un mayor control para que no exista evasión de impuestos?

Fuente: Tabla N° 12

**Interpretación:**

El 73.3% de los encuestados considera que debería existir un mayor control para que no exista evasión de impuestos, mientras que el 6.7% de los encuestados considera que no



debería existir mayor control para que no exista evasión de impuestos y el 20% de los encuestados se abstiene a opinar.

**Tabla 13.**

¿Considera usted que el riesgo de ser detectado en la evasión de impuestos es bajo?

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	25	83.3%
<b>No</b>	5	16.7%
<b>N/A</b>	0	0%
<b>Total</b>	30	100%

Fuente: Elaboración propia

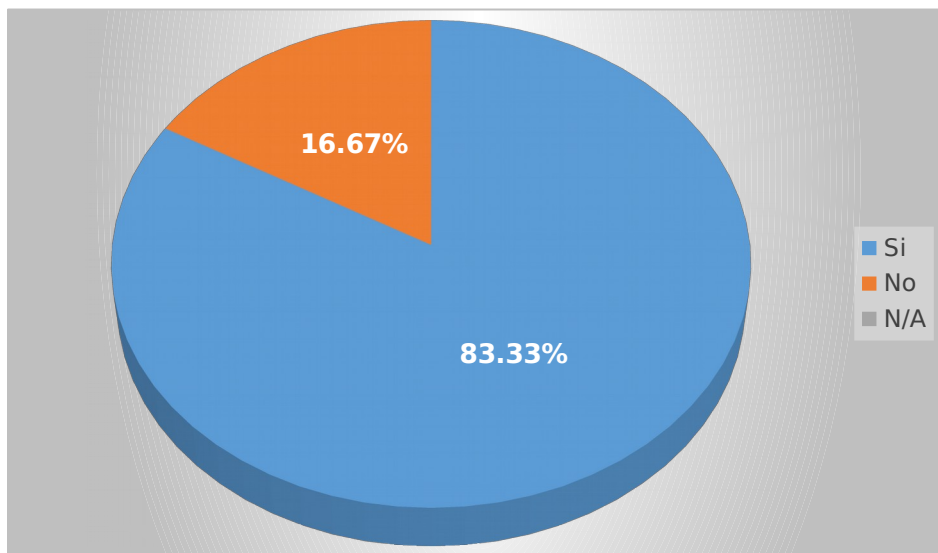


Gráfico 13. ¿Considera usted que el riesgo de ser detectado en la evasión de impuestos es bajo?

Fuente: Tabla N° 13

**Interpretación:**

El 83.3% de los encuestados considera que el riesgo de ser detectado en la evasión de impuestos es bajo, mientras que el 16.7% de los encuestados considera que es alto el riesgo para detectar la evasión de impuestos y nadie de los encuestados se abstiene a opinar.

**Tabla 14.**

¿Considera usted que las personas y las empresas usan artificios para pagar menos impuestos?

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	28	93.4%
<b>No</b>	1	3.3%
<b>N/A</b>	1	3.3%
<b>Total</b>	30	100%

Fuente: Elaboración propia

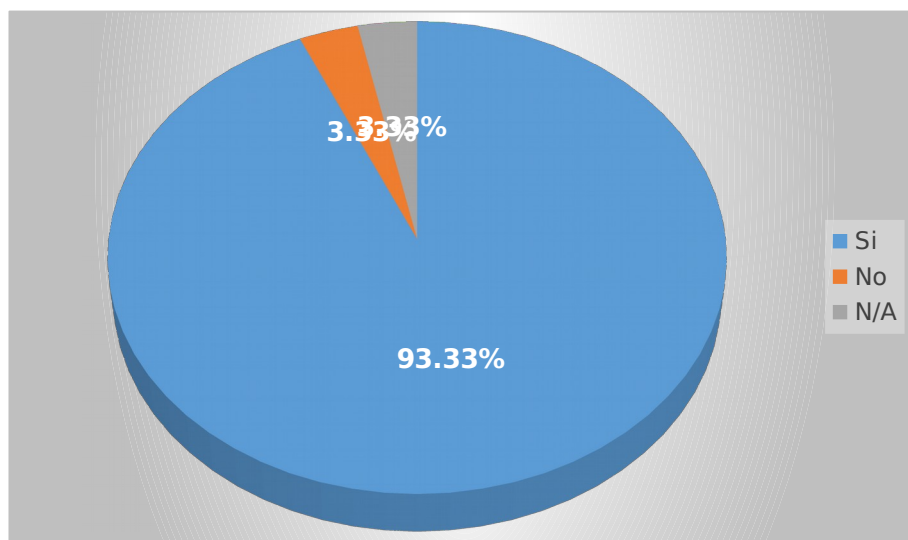


Gráfico 14. ¿Considera usted que las personas y las empresas usan artificios para pagar menos impuestos?

Fuente: Tabla N° 14

**Interpretación:**

El 93.4% de los encuestados considera que la personas y las empresas usan artificios para pagar menos impuestos, mientras que el 3.3% no usan artificios para pagar menos impuestos y el 3.3% de los encuestados se abstiene a opinar.

**Tabla 15.**

¿Considera usted que las personas que perciben mayores ingresos son las que evaden más los impuestos?

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	27	90%
<b>No</b>	3	10%
<b>N/A</b>	0	0%
<b>Total</b>	30	100%

Fuente: Elaboración propia

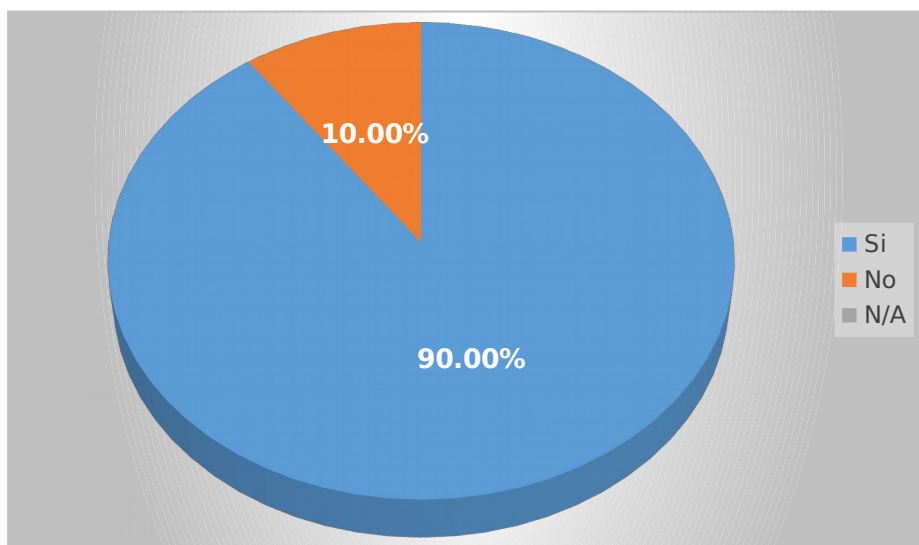


Gráfico 15. ¿Considera usted que las personas que perciben mayores ingresos son las que evaden más los impuestos?

Fuente: Tabla N° 15

**Interpretación:**

El 90% de los encuestados considera que las personas que perciben mayores ingresos son las que evaden más los impuestos, mientras que el 10% considera que no evaden los impuestos las personas que tienen mayores ingresos y nadie se abstiene a opinar.

## **V.2. Análisis de resultados**

### **V.2.1. Respecto al objetivo específico 1:**

La presente investigación evaluó el proceso de la declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría para lograr la eficiencia y continuidad del mismo en la provincia de Huamanga, determinando que la mayoría de personas naturales o jurídicas que realizan actividades empresariales o de negocios, perciben un nivel bajo en proceso, información, orientación, declaraciones en línea y plazos del régimen general de rentas de tercera categoría; dicha afirmación coincide con los resultados obtenidos en la investigación de Chapa (2017), quien determina que en general los efectos tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría son importantes en el contexto global, sobre todo para quienes dirigen empresas en general y específicamente en nuestro caso empresas del sector construcción y similares, debido a que tienen que tomar decisiones sobre cuando los efectos tributarios inciden de manera negativa en la gestión administrativa y se encuentran frente a una gran disyuntiva: tomar dinero destinado para otras operaciones o tomar préstamos con costos altos o proseguir con actividades de subsistencia. Sin embargo, se debe considerar que, en el escenario de globalización actual, deben aprovechar, como, por ejemplo, el uso de nuevos sistemas tecnológicos que eviten que los efectos tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría incidan de forma negativa en la gestión administrativa y en la rentabilidad de las empresas.

Paralelo a la situación se evidenció en la investigación de Casas (2015); quien concluye que las charlas y capacitaciones tributarias factores importantes para tener conocimiento sobre las normas tributarias, el 75% comerciantes indica no haber recibido charlas y orientación tributaria de ninguna institución. Por lo tanto, del desconocimiento de normas tributarias constituye una de las causas que inciden en la evasión tributaria en los comerciantes del sector de abarrotes de la ciudad de Juliaca - cercado. Un marco normativo confuso, amplio,

sin reglas claras con estructura tributaria enmarañada de procedimientos, generando complejidad en las normas tributarias, el 29% de comerciantes manifiestan que el motivo para acogerse al régimen en el que se encuentran porque es más simple, el 32% comerciantes manifiestan porque paga menos y el 68% declara no conocer los requisitos y condiciones del régimen al que pertenece.

### **V.2.2. Respecto al objetivo específico 2:**

En el presente estudio, se estableció la falta de cultura tributaria en declaraciones virtuales de rentas en tercera categoría en la provincia de Huamanga, Dichas carencias detectados coinciden con la investigación realizado por Yanama (2017), quien determina que de acuerdo a la encuesta realizada, el 90% de los encuestados consideran que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación de Impuesto del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga, en tanto el 10% de los encuestados consideran que la falta de cultura tributaria no incide en la recaudación de Impuesto del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga, lo que nos demuestra que la gran mayoría afirman rotundamente que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación del Impuesto del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga. De acuerdo a la encuesta realizada, el 33% de los encuestados consideran que las causas de la falta de cultura tributaria que incide para obtener la menor recaudación del Impuesto Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga son por el desconocimiento, el 30% de los encuestados consideran que las causas de la falta de cultura tributaria que incide para obtener la menor recaudación del Impuesto Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga son por negligencia, el 27% de los encuestados consideran que las causas de la falta de cultura tributaria que incide para obtener la menor recaudación del Impuesto Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga son por problemas económicos y el 10 % de los encuestados consideran que las causas de la

falta de cultura tributaria que incide para obtener la menor recaudación del Impuesto Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga son por otros, lo que nos demuestra que la principal causa es por desconocimiento.

### **V.2.3. Respecto al objetivo específico 3:**

Los resultados obtenidos en el presente estudio se orientan a determinar la magnitud de la evasión de impuestos de rentas de tercera categoría en la provincia de Huamanga, determinando que la mayoría de personas naturales o jurídicas que se sometieron a la encuesta, afirman que en la Región de Ayacucho en comparación a otras regiones hay mayor nivel de evasión tributaria; consideran que las personas naturales o jurídicas que perciben mayores ingresos son las que tratan o buscan evadir los impuestos, también determinan que las personas naturales o jurídicas que evaden impuestos existe un bajo nivel de riesgo en ser detectados.

Similar situación se evidenció en la investigación de Yactayo (2016), asegura que se logró demostrar que a pesar de hacer un gran esfuerzo el ente recaudador SUNAT, poco o nada se ha avanzado frente a la evasión tributaria de impuesto a la renta tercera categoría pues somos unos de los países en Latinoamérica con un alto índice de evasión, lo que nos lleva a la conclusión que se tienen que idear nuevas estrategias de prevención frente a este delito; también menciona que se demostró la necesidad de contar con nuevas estrategias, más que combatir, es prevenir la evasión tributaria ya que a la fecha se ha avanzado poco. Es menester de la SUNAT en coordinación con los demás estamentos del Estado peruano, llámese Ministerio de Educación, Producción, Municipalidades, las instituciones privadas del sistema financiero, universidades, ONG y toda la sociedad, contribuir en el diseño de nuevas estrategias para vencer a la Evasión Tributaria de rentas de tercera categoría.

Lo dicho anteriormente cuando se determinó que existe bajo riesgo de detección en evasión tributaria, coinciden con el estudio realizado por Mendes (2016), nos menciona que, para

poder estimar el monto de evasión, así como la brecha en términos porcentuales se usó la metodología de estimación potencial construida a partir del Sistema de Cuentas Nacionales y el Excedente de Explotación; también nos menciona que en relación quién devela recientemente que los contribuyentes perciben que los centros de atención del SRI son eficientes, sin embargo, el sistema de cruce de información no es totalmente eficiente. Además, la mayoría desconoce los beneficios e incentivos tributarios, pero el riesgo que corre un contribuyente de ser detectado en evasión es bajo y que usan artificios para pagar menos impuestos al Estado.

Paralelo a los resultados anteriores en el estudio realizado por Paredes (2015) nos asegura que los contribuyentes perciben que los Centros de atención implementados por el Servicio de Rentas Internas son suficientes en cantidad, conocen sobre los servicios en línea implementados, consideran que el sistema de cruce de información no es totalmente eficiente. Un alto porcentaje desconocen los beneficios e incentivos tributarios, sin embargo, consideran que el control tributario que realiza el Servicio de Rentas Internas es eficiente, pero el riesgo que corre un contribuyente de ser detectado en evasión es bajo y que usan artificios para pagar menos impuestos al Estado; también nos dice que la evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, puesto que provoca una ineficiente asignación de los recursos. La evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social.

La evasión estará presente mientras existan deficiencias de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

Finalmente, se puede alegar a partir de la investigación realizada y en enlace con estudios precedentes, que existe una gran cantidad de persona naturales y jurídicas que pertenecen al

régimen general de rentas de tercera categoría, que no tienen información y desconocen los procedimientos y condiciones del régimen tributario; como también se asegura que hay alto nivel de la falta de cultura tributaria; así mismo la magnitud de la evasión tributaria presenta un nivel alto, a partir de los resultados obtenidos en la encuesta.



## **VI. CONCLUSIONES**

### **VI.1. Respetto al objetivo específico 1**

El proceso de la declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría para lograr la eficiencia y continuidad del mismo en la provincia de Huamanga, presenta un grado alto de desconocimiento, por decir el 66.7% asegura que no está informado del régimen tributario al que pertenece; también el 63.3% determinan que desconocen los requisitos y condiciones del régimen tributario; finalmente el 46.7% determina que el servicio en línea o declaraciones virtuales facilita el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

### **VI.2. Respetto al objetivo específico 2**

La falta de cultura tributaria en declaraciones virtuales en rentas de tercera categoría en la provincia de Huamanga, presenta un nivel bajo de acuerdo a los resultados de las encuestas y anteriores estudios, por decir 50% de los encuestados determina la falta de cursos de capacitación en temas tributarios para los interesados; también el 60% no tienen conocimientos de los diferentes impuestos que existe.

### **VI.3. Respetto al objetivo específico 3**

La magnitud de la evasión de impuestos de rentas de tercera categoría en la provincia de Huamanga, presenta un nivel alto de acuerdo a los resultados de las encuestas, por decir el 60% de los encuestados determinaron que la región de Ayacucho evade impuestos con relación a otras regiones; en otra el 73.3% de los encuestados determinan que debe existir mayor control del mismo, como también el 93.4% aseguran que las personas naturales y jurídicas que pertenecen al régimen general usan artificios para pagar menos impuestos.

### **VI.4. Respetto al objetivo general**

Finalmente se concluye alegando que a partir de la investigación realizada y en enlace con estudios precedentes, que existe una gran cantidad de persona naturales y jurídicas que pertenecen al régimen general de rentas de tercera categoría, que no tienen información y

desconocen los procedimientos y condiciones del régimen tributario; como también se asegura que hay alto nivel de la falta de cultura tributaria; así mismo la magnitud de la evasión tributaria presenta un nivel alto, a partir de los resultados obtenidos en la encuesta.

## VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

### VII.1. Referencias bibliográficas

- Andía Rojas, A. S. (1 de Mayo de 2016). *El sistema Tributario Nacional*. Obtenido de <http://asarihge.blogspot.com/2009/06/los-tributos-y-economia-colonial.html>
- Barrera Crespo, B. (2005). *El delito tributario: elementos constitutivos y circunstancias modificadoras*. Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional; Ediciones Abya Yala.
- Burga Argandoña, M. E. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*. Tesis, Universidad de San Martín de Porras, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, Lima.
- Carhuachinchay Giron, K. E. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las MYPE del sector comercio-rubro compra/venta de abarrotes en el mercado centenario del distrito de Huacho-Huaura, 2015*. Lima.
- Casas Ochochoque, J. R. (2015). *Evasión tributaria en rentas de Tercera Categoría del sector de abarrotes en la ciudad de Juliaca-Cercado al 2014*. Tesis, Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Puno.
- Cetrángolo, O., & Gómez Sabaini, J. C. (2007). *La tributación directa en América Latina y los desafíos a la imposición sobre la renta*. Santiago de Chile, Chile: Publicación de las Naciones Unidas.
- Chapa Sosa, E. (2017). *El impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la gestión de las empresas del sector de construcción de refinerías ubicadas en Talara*,

- 2012-2015. Tesis, Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, Lima.
- Echaiz Moreno, D., & Echaiz Moreno, S. (05 de 12 de 2014). La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normativa. *Revista Derecho&Sociedad*, 17.
- Flores Polo, P. (2000). *Derecho Financiero y Tributario Peruano*. Lima: Justo Valenzuela V. EIRL.
- Gálvez Rosasco, J. (2007). *Fiscalización Tributaria. Lima. Contadores & empresas*. Lima.
- García Malpica, P. D. (2017). *Gasto tributario del impuesto general a las ventas y su incidencia en la recaudación y formalización de contribuyentes en Perú*. Lima.
- Gómez Zamorano, S. I. (2017). *El modelo peruano de retenciones como mecanismo para limitar la evasión. Análisis del caso chileno*. Tesis, Universidad de Chile, Facultad de Economía y Finanzas, Santiago.
- Huaycha Conde, C. (2015). *Deuda tributaria coactiva de gobiernos locales y su incidencia en metas institucionales en las provincias de Vilcas Huamán y Huanta, 2012-2014*. Tesis, Universidad de San Cristóbal de Huamanga, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ayacucho.
- Jorrat, M. (1996). *Evaluación de la capacidad recaudatoria del sistema tributario*.
- Larrea Arismendiz, E. J. (2017). *La formalización de los contribuyentes acogidos al Régimen Especial del Impuesto a la Renta y el Nuevo Régimen Único Simplificado y su relación con la recaudación tributaria en el Perú 2010 - 2014*. Lima.
- Latinez, L. (2011). *Evasión tributaria en el Perú*. Lima. Lima: La primera.

- Linares Estuardo, O. (2015). *La gestión financiera, los mecanismos de control interno, los tributos y su impacto en los resultados de gestión en las entidades de la Región de Ayacucho, 2015*. Ayacucho.
- Mendes Cabrera, M. K. (2016). *Elusión y evasión del impuesto a la renta en empresas comerciales, en el Ecuador para el periodo del 2010 al 2015*. Tesis, Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Económicas, Guayaquil.
- Morales Carrasco, C., & Ruiz Chang, F. (2009). *Análisis de la Evasión Fiscal en el Impuesto a la Renta del Ecuador*. Ecuador.
- Navarro Gonzales, V. H., & Vargas Oriundo, R. (2015). *Evasión del Impuesto predial y sus repercusiones presupuestarias en el distrito de Jesús Nazareno*. Tesis, Universidad de San Cristóbal de Huamanga, Facultad de ciencias económicas, administrativas y contables, Ayacucho.
- Negocios, E. D. (2004). *Código tributario*. Lima: Pacífico Editores.
- Paredes Floril, P. R. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*. Tesis, Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Económicas, Ecuador.
- Pecho Trigueros, M. (2014). *Gastos tributarios en América Latina: 2008-2012*.
- Quintanilla de la Cruz, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima.
- Ramirez, A. (1985). *Derecho Tributario Sustancial y Procedimental*. Bogotá: Editorial Temis.
- Ramos Ángeles, J. (2014). *La elusión tributaria y la economía de opción. A propósito de la suspensión de la facultad de la SUNAT para aplicar la norma XVI del Título Preliminar de Código Tributario*. Lima, Perú: Ediciones Caballero Bustamante.

- Rodriguez Calderón, D. E. (2015). *Evasión y Elusión de impuestos. Evasión y Elusión de impuestos*. Bogotá, Colombia.
- Rosarioyactayo Li, G. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria del impuesto a la renta-tercera categoría de las Mypes rubro transporte, distrito de la Victoria-Lima 2015*. Tesis, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de ciencias Contables, Financieras y Administrativas, Lima.
- Rosas Figueroa, A., & Santillán López, R. (1962). *Teoría general de las finanzas públicas y el caso de México*. México: Escuela Nacional de Economía.
- Soler, O. H. (2011). *Tratado de derecho tributario*. Buenos Aires: La ley.
- SUNAT. (2001). *Como Iniciar un Negocio*. Recuperado de [http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista\\_tributemos](http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos).
- SUNAT. (2009). *Gastos tributarios 2010*.
- SUNAT. (31 de octubre de 2018). Obtenido de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios->
- Talledo, C. (2013). *Manual de Código Tributario*. Lima, Economía.
- Villanueva, B. (2011). *Los beneficios tributarios: Exoneración, inafectación, entre otros*. *Actualidad Empresarial*, N° 238. Actualidad Empresarial, N° 238.
- Villegas, H. (2017). *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero*. Buenos Aires.
- Yaguas Ramos, M. (2013). *El Código Tributario*. Lima.
- Yanama Vargas, L. (2017). *La falta de cultura tributaria genera menor recaudación de impuestos del patrimonio vehicular en el servicio de administración tributaria*

*Huamanga, 2016. Tesis, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, Ayacucho.*

Yañez, J. (2014). *Impuesto al valor agregado: eficiencia y crecimiento.*

## VII.2.Anexos

### VII.2.1. Anexo N° 1: Cuestionario de recojo de información

Marque con una (x) en el recuadro correspondiente a la pregunta que considera correcta, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

#### Declaración virtual de rentas de Tercera categoría

1. ¿Usted conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?

 SI NO N/A

2. ¿Usted está informado del régimen tributario al que pertenece?

 SI NO N/A

3. ¿Considera usted que el servicio en línea para realizar las declaraciones por internet facilita el cumplimiento tributario de los contribuyentes?

 SI NO N/A

4. ¿Cree usted que es necesario orientar a todos los ciudadanos en relación a los tributos?

 SI NO N/A

5. ¿Conoce usted los plazos de presentación de la declaración del impuesto a la renta y de gastos personales?

 SI NO N/A

#### Cultura tributaria en declaraciones virtuales



6. ¿Considera apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios?

SI

NO

N/A

7. ¿Usted tiene conocimiento sobre los diferentes impuestos que le corresponde cumplir?

SI

NO

N/A

8. ¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios?

SI

NO

N/A

9. ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?

SI

NO

N/A

10. ¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?

SI

NO

N/A

11. ¿Considera usted en la región de Ayacucho, el nivel de evasión tributaria es alto en relación a otras regiones?

SI

NO

N/A

12. ¿Considera usted que debería existir un mayor control para que no exista evasión de impuestos?

SI

NO

N/A

13. ¿Considera usted que el riesgo de ser detectado en la evasión de impuestos es bajo?

SI

NO

N/A

14. ¿Considera usted que las personas y las empresas usan artificios para pagar menos impuestos?

SI

NO

N/A

15. ¿Considera usted que las personas que perciben mayores ingresos son las que evaden más los impuestos?

SI

NO

N/A

**Gracias por su colaboración**